ORDENANZA

45/10

SANCIONADA

22/12/10

CREAR SISTEMA DE ARCHIVO MULTIMEDIA EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo Nº 635 - CP (8534)
Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079
Provincia de Río Negro - Patagonia
Argentina

Visto;

Dado los avances de las nuevas tecnologías de información, y;

CONSIDERANDO;

Que actualmente se encuentran difundidas las Tecnologías que permiten múltiples medios de expresión para presentar, archivar o comunicar información;

Que este sistema digital es similar al empleo tradicional de medios mixtos, pero con un alcance más amplio;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Ministro Ramos Mexía tenga acceso a la utilización de elementos que permiten almacenar todo tipo archivos, imágenes, textos, videos.

Que Durante los últimos años el CD- ROM o memoria de solo lectura, surge como el medio más económico para proyectos de multimedia: un disco CD - ROM puede contener hasta 72 minutos completa de mezclas únicas de imágenes, sonidos, textos, vídeo.

Que la necesidad de incrementar archivo multimedia hace a una mejor accesibilidad a la información.

Que, es necesario guardar en archivo multimedia las sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Que mejora la retención de la información presentada durante las Sesiones en el Honorable Concejo Deliberante.

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo Nº 635 - CP (8534)
Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079
Provincia de Río Negro - Patagonia
Argentina

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Articulo 1.- Autorizase al poder Ejecutivo Municipal, destinar una partida presupuestaria para el año 2011, para la compra de elementos básicos para la implementación de este sistema.

Articulo 2.- Es necesario contar con las herramientas de desarrollo multimedia, que ofrecen facilidades para crear y editar texto e imágenes, videos, entre otros crear bases de datos.

Artículo 3.-. Comuníquese, regístrese, cumplido, archívese.

ORDENANZA Nº 45/2010.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.

NELSON G. QUINTEROS
CONCEJAL FRENTE GRANDE
RAMOS MEXIA - R.N.

H.C.D. RAMOS MEXIA

PEÑA GUILLERMO
CONCEJAL
FRENTE PARA LA VICTORIA
Mtro. RAMOS MEXIA